Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO
Caucasia Ant, dos (2) de agosto del dos mil veintiuno (2021)

Acción:	Ejecutivo Hipotecario
Demandante:	Bancolombia S.A.
Demandado:	Rubiel Correa Salazar
Radicado:	05154 31 12 001 **2017-00182** 00
Providencia:	**Sustanciación Nro: 565**
Asunto:	Pone en conocimiento Respuesta ORIP

Se pone en conocimiento de la parte interesada la respuesta emitida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Caucasia, al oficio No. 052 del 8 de febrero de 2021, a través del cual se notificó a dicha oficina cancelar la medida de embargo sobre el inmueble 015-73792, pero se dejó vigente por cuenta del proceso 2018-00194 del juzgado Primero Civil del Circuito de Oralidad de Medellín.

Una vez ejecutoriada esta providencia, regrese al archivo este expediente.

NOTIFÍQUESE

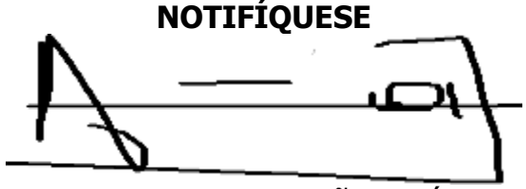

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Laboral 001
Juzgado De Circuito
Antioquia - Caucasia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
8135f6d5de5bd3a65a376317119529cb70d90469f1b22939c76154

691c8dce63
Documento generado en 01/08/2021 08:51:10 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica